

RIO GALLEGOS, 5 de Agosto de 2019

VISTO:

El Expediente N° 70.711/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 25 obra Nota presentada por el alumno Moisés Eduardo GONZALEZ GUERRERO de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía mediante la cual solicita excepción para cursar las asignaturas Clínica Psicopedagógica II y Orientación Educacional y Vocacional Ocupacional de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura Educación Formal II;

QUE de fs. 25 a 30 se cuenta con el formulario para la presentación de solicitudes de excepción al Régimen de Correlatividades y documentación requerida, presentados por el alumno Moisés Eduardo GONZALEZ GUERRERO;

QUE por Nota N° 187/19 el Departamento de Alumnos y Estudios y la Secretaría Académica, respectivamente, han tomado la intervención de su competencia;

QUE el alumno en cuestión rindió y aprobó la asignatura Educación Formal II, el día 30 de Abril de 2019

QUE tratado en acto plenario es aprobado por mayoría;

POR ELLO:

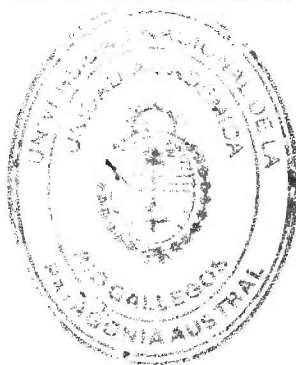
**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:**

ARTICULO 1º.- OTORGAR excepción al alumno Moisés Eduardo GONZALEZ GUERRERO (D.N.I. N° 94.909.095) de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía para cursar las asignaturas Clínica Psicopedagógica II y Orientación Educacional y Vocacional Ocupacional de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura Educación Formal II, hasta el 30 de Abril de 2019, fecha en la cual rindió y aprobó la asignatura Educación Formal II.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar al interesado, y cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Tec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG